

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 4872** *Corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se publica la resolución parcial de la primera concesión de ayudas, correspondiente al ejercicio 2010, para la celebración de actividades divulgativas y acciones de comunicación sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.*

Advertidos errores en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, de 5 de marzo de 2010, por la que se publica la resolución parcial de la primera concesión de ayudas, correspondiente al ejercicio 2010, para la celebración de actividades divulgativas y acciones de comunicación, sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 15 de marzo de 2010, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 25765, en el párrafo quinto, donde dice: «la Orden AEC/3900/2006 de 18 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” núm. 305, de 22 de diciembre) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Resolución del Secretario de Estado para la Unión Europea, de fecha 20 de mayo de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” núm. 135 de 4 de junio de 2009)», debe decir: «la Orden AEC/3341/2009, de 30 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” núm. 300, de 14 de diciembre), del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, de fecha 30 de diciembre de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” núm. 8, de 9 de enero de 2010)».